



19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 226674	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	24 FEB. 1977	

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA ESTRUCTURACION DE MUEBLES".

71 SOLICITANTE (S)

MARINA DE CARDENAS SANS.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Paseo de la Isla, 12 - BURGOS.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MA/dg/ 6.210

1 La presente memoria descriptiva tiene
como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el
privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el
territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la
5 vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enun-
ciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA ESTRU-
TURACION DE MUEBLES".

10 La tendencia actual en la fabricación
de muebles de todo tipo y servicio está fundamentada en una bús-
queda de lo práctico y funcional, con una constitución y estruc-
turación totalmente racionalizadas lo que se traduce, por lo ge-
neral, en un aligeramiento substancial de las formas, no redun-
dando todo ello en una merma de la función propia o típica del
mueble, sino que ello va acompañado de un estudio amplio y com-
15 pleto de todas las características de los elementos intervinien-
tes, que es lo que sucede con los asientos, los cuales se cons-
truyen basándose en un conocimiento más profundo de la anatomía
humana.

20 La invención preconizada por nosotros
se encuentra dentro de dicha línea de actuación ya que la misma
ofrece una amplia y variada gama de posibilidades de cara a la
asociación o combinación de muebles entre sí, particularmente
asientos o mesitas, permitiendo hacerlo de la manera más fácil
y sencilla.

25 Y porque la estructuración de referen-
cia es en sí misma de construcción fácil y de montaje cómodo,
consiguiendo una ventajosidad que sin duda lo hace idóneo para
el cumplimiento del fin a que se destina.

30 Nuestra disposición estructural de
muebles está constituida, en esencia, por la integración de sen-

1 das estructuras, dos de ellas iguales entre sí y verticales, disponiéndose en mutuo enfrentamiento, en tanto que la tercera estructura determina la unión entre aquéllas dos.

5 Cada estructura vertical está conformada por tramo en forma de puente del que se levanta un segundo tramo.

10 Por su parte, la estructura transversal comporta un tramo principal cuyos extremos están provistos de una placa a cuyo través puede efectuarse por medios adecuados la fijación de la estructura transversal a las estructuras verticales.

15 El resultado es un conjunto estructural de soporte rigidizado sobre el cual puede montarse convenientemente el mueble es cuestión, preferentemente asientos o mesitas.

20 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no sirviendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

25 La figura 1 es la representación de una de las múltiples realizaciones concretas a que puede dar lugar la disposición estructural objeto de la presente invención y en la cual pueden apreciarse las características constitutivas de la misma.

La figura 2 es una vista lateral.

La figura 3 es una vista ampliada y simplificada de la sección indicada en la figura 1.

30 La figura 4 es una vista ampliada y simplificada de una segunda sección indicada en la figura 1.

1 Según el ejemplo de realización con-
creta representado por la figura 1, y que es una de las múltiples
y variadas combinaciones que pueden hacerse con la disposición
5 estructural objeto de la presente invención, la citada disposi-
ción está constituida por la integración de dos estructuras ver-
ticales (1), iguales entre sí y enfrentadas una a la otra, que-
dando determinada la unión entre ambas por la estructura trans-
versal (2).

10 Se ha previsto que cada estructura
vertical (1), esté dotada de un tramo (3) en forma de puente del
que, a su vez, se levanta un tramo enhiesto (4).

15 Por otra parte, la estructura trans-
versal (2) comporta el tramo principal (5), que es un tubular de
sección rectangular, a cuyos extremos va soldada una respectiva
placa (6) a cuyo través puede fijarse mediante tornillos la es-
20 tructura transversal (2) a los tramos enhiestos (4) de ambas es-
tructuras verticales (1).

25 De esta forma se consigue una conjun-
ción estructural rigidizada de soporte sobre la que podrá montar-
se el mueble en cuestión, asiento o mesita.

30 Para posibilitar dicho montaje se ha
previsto que la estructura transversal (2) disponga sobre su tra-
mo principal (5) sendos trechos (7) levantados del mismo por sus
extremidades, rematando dichos trechos (7) en las placas (8) a
través de las cuales puede fijarse el mueble en cuestión a la
mencionada conjunción estructural de soporte.

35 Como puede apreciarse en el ejemplo
de realización concreta de la figura 1, se ha previsto que en la
estructura transversal (2) su tramo principal (5) puede ser ar-
queado para así mejorar su adaptación a la cavidad del asiento

1 (9) propiamente dicho, siendo totalmente recto para aquellos ca-
sos en los que se monta el tablero (10) sobre la estructura de
soporte.

5 Descrita suficientemente la naturaleza
del presente invento, así como su realización industrial, sólo
cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible
introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto ta-
les alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Con-
venios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el
derecho de extender esta demanda a los países extranjeros si fue-
ra posible, reivindicando la misma prioridad de la presente soli-
citud.

N O T A :

15 El Modelo de Utilidad que se solicita
como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente
Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DIS-
POSICION PERFECCIONADA EN LA ESTRUCTURACION DE MUEBLES", en todo
de acuerdo con las siguientes

20 R E I V I N D I C A C I O N E S :

25 1.- Disposición perfeccionada en la
estructuración de muebles, caracterizada porque está constituida
por la integración de sendas estructuras, dos de las cuales son
iguales entre sí y verticalmente dispuestas en enfrentamiento
mutuo, quedando determinada la unión entre ambas por una tercera
estructura en disposición transversal adecuadamente vinculada a
las otras dos por sus extremos, a cuya finalidad se ha previsto
que cada estructura vertical esté dotada de un tramo en forma de
puente del que, a su vez, levanta un tramo enhiesto, en tanto
30 que la estructura transversal comporta un tramo principal cuyos.

1 extremos son solidarios a una respectiva placa a cuyo través pue-
de fijarse la estructura transversal a las estructuras verticales
en la consecución de una conjunción estructural rigidizada de so-
5 porte sobre la que montará el mueble en cuestión, preferentemente
asiento o tablero de mesita, el cual puede fijarse adecuadamente
a dicho conjunto estructural de soporte a través de unas placas
solidarias a unos trechos levantados por las extremidades de la
estructura transversal.

10 2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA
ESTRUCTURACION DE MUEBLES".

Según queda sustancialmente descrito
en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas meca-
nografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes
dibujos.

15 Madrid,

24 FEB 1977

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON

P. P.

20

25

30

Fig. 1

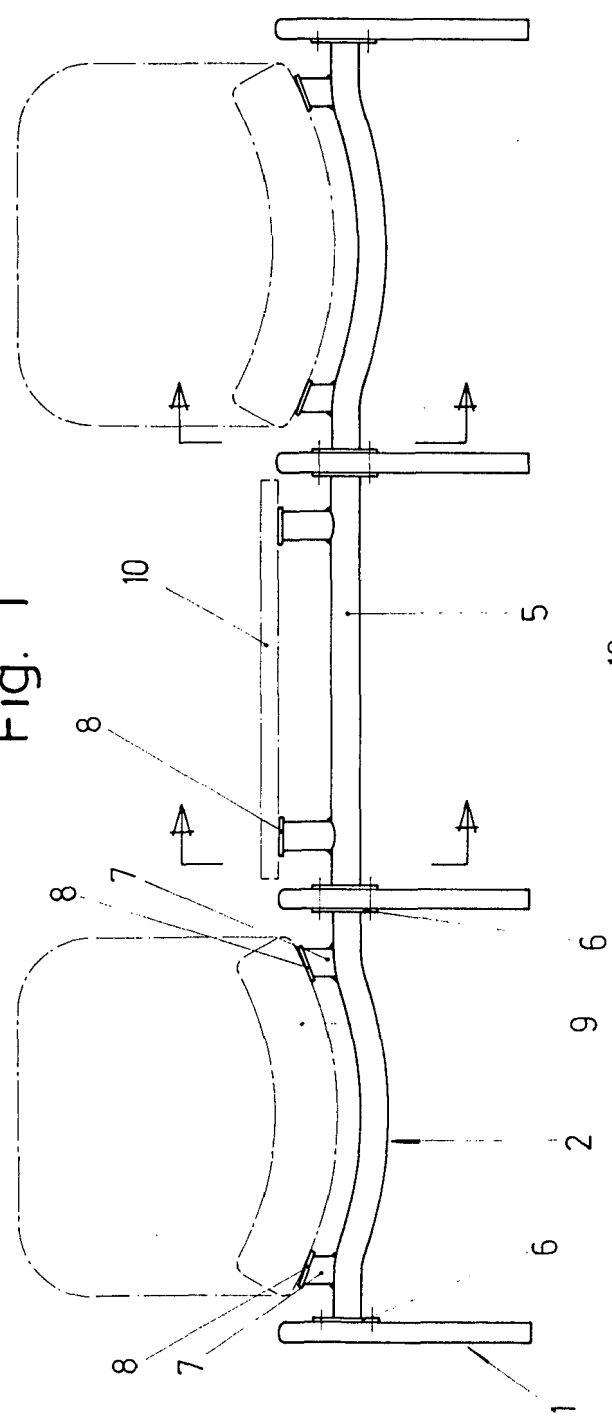


Fig. 2

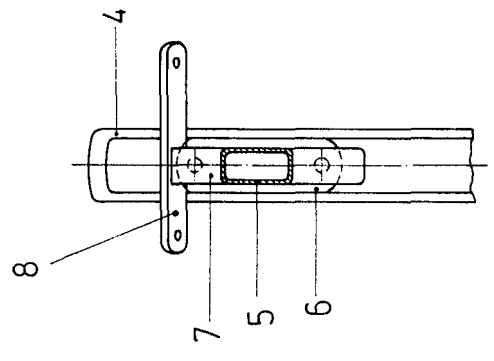
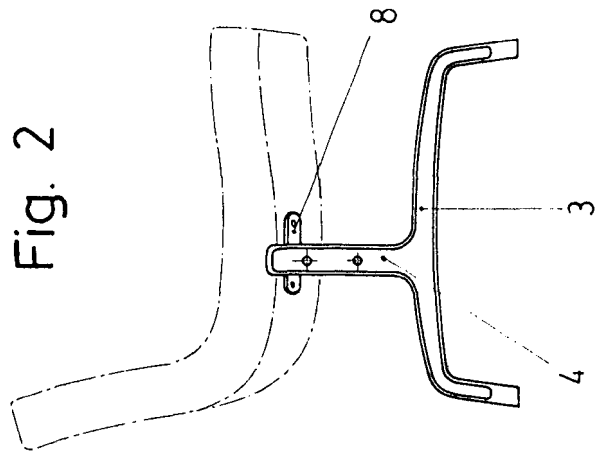
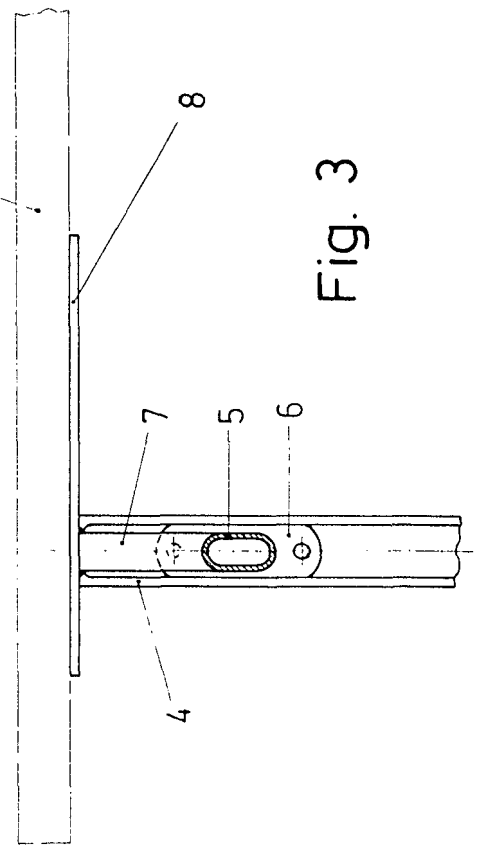


Fig. 4

Fig. 3



Escala variable
 Madrid 24 FEB 1977
 El Agente Oficial
 MIGUEL FERRANDEZ LOAYSA PINZON
 P. P.